



Tribunal Electoral  
de Quintana Roo

**EXPEDIENTE:** JUN/005/2021.

**PARTE ACTORA:** PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

**TERCEROS INTERESADOS:** PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y MORENA.

**RESPONSABLE:** CONSEJO MUNICIPAL DE PUERTO MORELOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

### **AUTO DE CUMPLIMIENTO**

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los cinco días del mes de julio de dos mil veintiuno.

Se tiene por recibidos los oficios número TEQROO/SGA/450/2021, TEQROO/SGA/458/2021, TEQROO/SGA/461/2021 y TEQROO/SGA/472/2021 de fechas veintisiete, veintinueve, treinta de junio y primero de julio, del presente año, respectivamente, suscritos por el Secretario General de Acuerdos de éste Tribunal Electoral, mediante el cual por instrucciones del Magistrado Presidente de éste Órgano Jurisdiccional, instruye remitir a su ponencia, las constancias recibidas por el Instituto Electoral de Quintana Roo, la Sindicatura Municipal del Honorable Ayuntamiento de Puerto Morelos, Quintana Roo, el Comité Directivo Municipal del Partido Revolucionario Institucional de Puerto Morelos, Quintana Roo, el Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo y el Instituto Nacional Electoral; mediante los cuales se tienen dando cumplimiento a los requerimientos efectuados por este Órgano Jurisdiccional, de fecha veinticinco de junio del año en curso, por tanto, resguárdese dichas constancias en el expediente radicado bajo el número JUN/005/2021.

**VISTOS:** los oficios y los anexos de referencia, el Magistrado Instructor, Víctor Venamir Vivas Vivas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracción IV, de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Agréguese la documentación referida al expediente JUN/005/2021, para los efectos legales que correspondan.

**SEGUNDO.-** Se tiene al Instituto Electoral, a la Sindicatura Municipal del Honorable Ayuntamiento de Puerto Morelos, al Comité Directivo Municipal del Partido Revolucionario Institucional de Puerto Morelos, al Instituto de Movilidad del Estado y al Instituto Nacional Electoral, todos del Estado de Quintana Roo, dando cumplimiento a los requerimientos efectuados.



Tribunal Electoral  
de Quintana Roo

**NOTIFÍQUESE** por estrados de conformidad con lo establecido en los artículos 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por Internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE**.- Así lo acordó y firma, la Magistrado Instructor, Víctor Venamir Vivas Vivas, ante el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- **Conste.**